



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00166935- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00166935- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Dr. Omar Eduardo Barberis, D.N.I 10.046.050 para desempeñarse como Secretario de Coordinación del HCD desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

El informe jurídico obrante a orden 43 (IFJU-2024-4-UNC-ALT#FCC).

*Por ello;*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Dr. Omar Eduardo Barberis, D.N.I 10.046.050, que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demandada la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Fondo en Dependencia y/o Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

